

# ¡No permitamos la destrucción del Parque Nacional Las Baulas!

**El Parque Nacional Las Baulas fue creado mediante Decreto en 1991 y por Ley en 1995**, con el fin expreso de proteger la integridad ecológica de Playas Ventanas, Grande y Langosta, donde anida la tortuga baula (*Dermochelys coriacea*), clasificada como una especie en Peligro Crítico de Extinción por la Unión Internacional Para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Desafortunadamente para la baula, las cosas han cambiado desde entonces. **Durante los últimos 20 años, la población de tortugas baula ha disminuido, dramáticamente, hasta un 90% según los expertos.** Se señalan tanto el saqueo desmedido de sus nidos como la muerte de adultos por pesquerías industriales en alta mar como los principales factores.



La zona costera de Guanacaste tampoco es la misma. La alta plusvalía de las propiedades con frente de playa ha fomentado un desarrollo turístico urbano acelerado y sin control, comprometiendo la integridad ecológica de la misma. **El desarrollo turístico urbano de las costas se perfila como la más reciente y seria amenaza para la tortuga baula.**

La declaratoria del Parque Nacional Las Baulas ha tenido sin duda un impacto muy positivo. Al controlar no solo el saqueo de los nidos sino el desarrollo urbano en una franja de 125 metros sobre la pleamar durante los últimos 20 años, se ha garantizado la calidad del hábitat de anidación. De hecho, **en el Parque Nacional Las Baulas anida más del 50% de todas las tortugas baula que aún quedan en el Pacífico Oriental, en tan solo 6 km de playa.** Hasta ahora, la estrategia ha sido eficiente, pero aún se debe hacer mucho más.

Los expertos concuerdan en que acciones futuras para salvar a la tortuga baula deben concentrarse sobre dos ejes:

- La reducción de la mortalidad de adultos en alta mar
- La protección estricta de las playas de anidación.

Mientras el primero requiere del desarrollo de tecnologías pesqueras y la elaboración de complicados convenios internacionales, el segundo depende únicamente de las decisiones que tome nuestro país.

Lamentablemente, no ha sido fácil consolidar el Parque Nacional Las Baulas. **Existen poderosos intereses político-económicos que buscan permitir los desarrollos turísticos urbanos en el Parque Nacional.** Primero, intentaron interpretar antojadizamente la Ley de Creación del Parque Nacional Las Baulas para cambiar sus linderos, esto hasta la intervención de la Procuraduría en el 2005, la cual aclaró que el Estado estaba en la obligación de consolidar el Parque Nacional y proceder a la expropiación inmediata de los terrenos en la franja de 125 metros sobre la pleamar ordinaria para garantizar su conservación estricta. **La Sala Constitucional también ha resuelto de manera reiterada sobre el deber del Estado de proceder a consolidar el Parque Nacional Las Baulas y expropiar los terrenos que corresponda.**

No solo se ha desobedecido este mandato a lo largo de la presente administración, sino que se han presentado proyectos de ley, promovidos por el Diputado Jorge Eduardo Sánchez, que han pretendido cambiar los límites del Parque Nacional con el fin de evadir el mandato y permitir los desarrollos turísticos, satisfaciendo así, las demandas y los intereses privados de los "desarrollistas". Afortunadamente, las propuestas fueron rechazadas abrumadoramente por la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa.

Ahora, desesperados, los "desarrollistas" presentaron una nueva propuesta de ley, la cual consiste, esta vez, en reducir la categoría de Parque Nacional a Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto, con la diferencia de que, en esta oportunidad, el proyecto no proviene de la Asamblea Legislativa, sino del mismísimo **Presidente Óscar Arias Sánchez.**

Este nuevo proyecto de ley no es más que otro intento por evadir las resoluciones vinculantes de la Sala Constitucional, y refleja, aún, otro

antagonismo más de la política "Paz con la Naturaleza" del actual gobierno.

El reloj corre contra la tortuga baula. Ya la propuesta fue oficialmente presentada a la Comisión de Ambiente para su dictamen. La intención es aprobar este adefesio a golpe de tambor, antes de fin de año, para garantizar que sus nefastas intenciones no sean frustradas con el advenimiento de la siguiente administración presidencial.

El principal alegato oficial para presentar este proyecto es que el Estado no puede pagar las millonarias expropiaciones, cuando en realidad lo que no hay es **voluntad política** para consolidar el Parque Nacional. Para muestra, el Estado se ha empeñado en aceptar valores astronómicos y ficticios de las propiedades para justificar su proceder, cuando el mismo Sistema Nacional de Aguas Subterráneas y Riego (Senara), cuyas resoluciones son vinculantes para el Ejecutivo, ha señalado que los terrenos en cuestión tan solo se pueden dedicar a conservación, debido a su frágil integridad ecológica. **¿Cómo puede valer tanto dinero un terreno donde no se puede construir?**

## ¿QUÉ PODEMOS HACER PARA DEFENDER EL PARQUE NACIONAL LAS BAULAS?

- No aceptemos las excusas y los alegatos oficiales de la Presidencia para incumplir las órdenes de la Sala Constitucional.
- Exijamos la consolidación del Parque Nacional Las Baulas y que se proceda inmediatamente con las expropiaciones de ley.
- Mostremos nuestro repudio hacia esta propuesta ante la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa para que se proceda a su dictamen negativo.
- **Digamos todos al Presidente Óscar Arias:**

## “¡DEJE EN PAZ A LAS BAULAS!”



**Recorte y envíe esta nota a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. No olvide enviar una copia a Pretoma, al FAX 2236 6017 o al email info@pretoma.org, y nosotros las haremos llegar también al Presidente Óscar Arias**

Sra. Hania Durán  
Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa.  
FAX 2243 3436 / email: hduran@asamblea.go.cr

Por este medio, deseo expresar mi repudio hacia la propuesta de Ley "Rectificación de Límites del Parque Nacional Marino Las Baulas y Creación del Refugio de Vida Silvestre Las Baulas de Propiedad Mixta" (Expediente No. 17.383), sometida recientemente por la Casa Presidencial a la Comisión de Ambiente.

La Comisión de Ambiente debe dictaminar negativamente la misma para que el Poder Ejecutivo proceda inmediatamente a la expropiación de los terrenos que se encuentran dentro de los linderos del Parque Nacional, en cumplimiento de las órdenes de la Sala Constitucional. Sinceramente,

Nombre \_\_\_\_\_ edad \_\_\_\_\_  
Profesión \_\_\_\_\_ cédula \_\_\_\_\_



**Firma responsable: Sra. Isabel Naranjo Vargas  
Cédula 1-0557-0188**

Asesor: Fabiola Carmona  
Carpeta: AxA  
Nº de arte / Cliente / tamaño:  
5026056-5x10-Pretoma  
Tinta: BN  
Fecha: 5 de agosto  
Diseñador: Alejandra Sánchez